

02/07/2021

La Serena: Imputado que llevaba fuegos de artificio quedó imposibilitado por un año de ingresar a partidos de fútbol y acercarse a recintos.

Luego que la Fiscalía de La Serena lo formalizara bajo la ley sobre derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional y tras reunirse requisitos para la suspensión condicional, un imputado quedó con la prohibición de ingreso a partidos de fútbol y acercarse a recintos deportivos, decisión que adoptó el Juzgado de Garantía local.



Según los antecedentes, el pasado 30 de junio, cerca de las 19:00 horas, en el exterior del Hotel Diego de Almagro, ubicado en Francisco de Aguirre 665, de La Serena, el imputado C.A.V.H. habría sido observado por Carabineros portando y entregando sin contar con autorización fuegos artificiales a los partícipes de un “banderazo” o manifestación en apoyo al club Colo Colo, equipo que se encontrada en dicho lugar a raíz de un partido de fútbol con Club Deportes La Serena.

Carabineros lo sorprendió cerca de las 20:30 horas en la intersección de la Avenida Francisco de Aguirre con calle Antonio Aguilar con una mochila con 2 bengalas de mano marca comet, 3 paquetes de juegos pirotécnicos dos de 25 cartuchos marca Palm Fuest, otro de 16 cartuchos marca Poker, otro de 16 cartuchos marca Wond Edful y 2 paquetes de fuegos artificiales de 16 cartuchos marca Space Invader, 9 paquetes de juegos pirotécnicos, entre otros sin contar con la autorización competente.

Tras la formalización y al no tener condenas anteriores, entre otras circunstancias, el Juzgado de Garantía accedió a la suspensión condicional del procedimiento, por espacio de un año.

Durante todo ese lapso de tiempo no podrá concurrir a partidos de fútbol ni tampoco acercarse a recintos deportivos.

De incumplir dicha circunstancia, la investigación en su contra y el respectivo proceso penal continuará en su contra.